C

el l.do ximenez de baca alguazil mayor
alonso belez
don [illegible] de novella
don diego ximenez
don gines de [illegible]
don fran.co de novella martinez
don fran.co Rodriguez de mora
don juan godinez melgoso regidores desta villa

Por quanto se a tenido noticia que se [illegible] el trigo [illegible] desta villa que se a de entregar [illegible] la causa [illegible] el ayuntamiento [illegible] desta villa [illegible] se cometio a don diego ximenez y don fran.co de novella regidores que hagan registro de todo el trigo que ubiere en esta villa [illegible] sin que se pueda [illegible] pena de [illegible] por quarta parte [illegible] de [illegible] desta villa [illegible] los comisarios [illegible] los [illegible] ministros necesarios [illegible] consistoriales [illegible] lo firmaron

Fernando [illegible] Cabrera — Diego muñoz — Alonso Velez

[illegible]

ante mi

Antonio Saez Moreno

Ayuntam.to

En la villa de alcaraz [illegible] dias del mes de [illegible] de mill seis [illegible] en las casas de [illegible] desta villa se juntaron en su ayuntamiento [illegible] desta villa como lo tienen de costumbre para ordenar las cosas tocantes al servicio de [illegible] y bien publico [illegible] ante mi [illegible] escrivano [illegible] desta villa por [illegible]

alonso belez
don [illegible]
don gines de [illegible]
juan de [illegible]
don juan godinez melgoso regidores desta villa

[illegible] dicho [illegible] pena [illegible] juez ordinario desta villa [illegible] de [illegible] de san [illegible] [illegible]